



RES - 2024 - 650 - CD-ECO # UNNE

Sesión 31/10/2024.

VISTO:

El Expediente N° 26-20218-02672;

Las Resoluciones N° 516/2019 del Consejo Directivo y N° 628/18 del Consejo Superior;

El fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes en el marco de la causa "Marenco, Cristian Oscar c/ UNNE s/ Recurso Directo Ley de Educación Superior Ley 24521", Expte. N° FCT 956/2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramitó el llamado a Concurso, Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Titular** –Dedicación Simple- en la unidad curricular **Teoría de las Organizaciones**, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Relaciones Laborales;

Que a fojas 193/211 del Expediente 26-2018-02672 obra dictamen del Jurado actuante que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito: 1- María Graciela Emma MONTANARO ZACCO; 2- Cristian Oscar MARENCO; 3- María Gabriela LATORRE y 4-Carlos Ernesto ROMERO JENSEN y **aconseja la designación de María Graciela Emma MONTANARO ZACCO**, -DNI N° 20.939.112- como Profesora Titular con Dedicación Simple de la asignatura **Teoría de las Organizaciones** de la Carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, por el término de seis (6) años;

Que a través de Expediente N° 26-2019-02168, el postulante **Cristian Oscar MARENCO** impugna el dictamen del jurado en el marco del Art. 71 de la Ordenanza de Carrera –Res. N° 956-CS-, por cuanto considera que el mismo contiene defectos de forma y procedimiento, así como arbitrariedad manifiesta;

Que por Resolución N° 516/19 el Consejo Directivo de esta Facultad, resuelve:
1) RECHAZAR LA IMPUGNACION planteada por el postulante **Cristian Oscar MARENCO**, respecto del dictamen del Jurado del Concurso Público de Títulos,



Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución Nº 628/18-CS- para la provisión de Un (1) cargo de **Profesor Titular -Dedicación Simple-** en la asignatura **Teoría de las Organizaciones**, de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, 2) **APROBAR** el Dictamen, en todos sus términos, emitido por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por Resolución Nº 628/18-CS para la provisión de Un (1) cargo de **Profesor Titular -Dedicación Simple-** en la asignatura **Teoría de las Organizaciones** de la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales y orden de mérito establecido por el mismo y 3) **PROPONER** al Consejo Superior la designación de la **Licenciada María Graciela Emma MONTANARO ZACCO** –DNI Nº 20.939.112-, como **Profesora Titular con Dedicación Simple**, de la asignatura **Teoría de las Organizaciones**, por el término de **seis (6) años**;

Que por Resolución Nº **300/21** el Consejo Superior de la UNNE, NO HACE LUGAR AL RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por el postulante **Contador Cristian Oscar Marenco** contra la Resolución Nº **516/19-CD**, confirmando dicha Resolución y por Resolución Nº **301/21**, DESIGNÓ a la **Licenciada María Graciela Emma Montanaro Zacco, Profesora Titular con Dedicación Simple** de la asignatura **Teoría de las Organizaciones**, de la Carrera Licenciatura en Relaciones Laborales, en la Facultad de Ciencias Económicas, por el término de **seis (6) años**;

Que el postulante **Cristian Oscar MARENCO**, accionó contra la Universidad Nacional del Nordeste ante la **Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes**, en referencia a las actuaciones obrantes en el Expte. 26-2018-02672 y la designación final de la **Licenciada María Graciela Emma Montanaro Zacco**, como Profesora Titular con Dedicación Simple de **Teoría de las Organizaciones**;

Que la **Autoridad Judicial dictó sentencia** de fecha 13 de noviembre de 2023, resolviendo:

1- Anular la Resolución Nº 516/2019-CD y la precedente Resolución Nº 628/18 del Consejo Superior, relacionadas al Concurso Público para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura "Teoría de las Organizaciones", correspondiente a la carrera Licenciatura en Relaciones Laborales", resolución que aprobó el dictamen emitido por el Jurado actuante y propuso al Consejo Superior la designación de la Licenciada Montanaro Zacco, a la que califica de arbitraria y discriminatoria (designación que se materializó con la citada Resolución Nº 516/19-CD);

2- Anular los dictámenes del Jurado del Concurso Público de Títulos,



Antecedentes y Oposición, sobre la base que hubo una actitud discriminatoria en la decisión que ponderó la circunstancia de una afección en el habla del postulante Marenco que configura un acto discriminatorio y que entre el dictamen original del jurado y el ampliatorio hubieron serias discordancias que no fueron valoradas por el Consejo Directivo al aprobar los dictámenes y proponer la designación de la Postulante que quedó en primer orden de mérito;

Que la representación judicial de la UNNE solicitó, durante la tramitación de la causa, se dé intervención en carácter de tercero a la **Licenciada Montanaro Zacco** y habiendo sido validado por la Cámara Federal de Apelaciones dicha intervención, y habiendo sido citada a la causa, la docente **no se presentó a ejercer sus derechos**;

Que el Dictamen N° 918/24 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad, procede a agregar todas las actuaciones citadas en el dictamen y sugiere la **devolución de las actuaciones a la Facultad a los efectos del cumplimiento de la sentencia judicial**;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 31-10-2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° 516/19 del Consejo Directivo por la cual: 1) se rechaza la impugnación planteada por el postulante Cristian Oscar Marenco, 2) se aprueba el dictamen del Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para cubrir un **(1) cargo de Profesor Titular** –Dedicación Simple- en la asignatura **Teoría de las Organizaciones**, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Relaciones Laborales y 3) se propone al Consejo Superior la designación de la **Licenciada María Graciela Emma MONTANARO ZACCO** – DNI N° 20.939.112 como **Profesora Titular** de dicha asignatura, todo ello en **cumplimiento del fallo dictado por la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes** en la Causa "Marenco, Cristian Oscar c/ UNNE s/ Recurso Directo Ley de Educación Superior Ley 24521", Expte. N° FCT 956/2021.

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional del Nordeste **deje sin efecto** el Llamado a Concurso, Público de Títulos, Antecedentes y

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



Oposición para cubrir un **(1) cargo de Profesor Titular** –Dedicación Simple- en la asignatura **Teoría de las Organizaciones**, perteneciente a la Carrera de Licenciatura en Relaciones Laborales, autorizado por **Resolución N° 628/18-CS**, tramitado en el Expediente N° 26-20218-02672, **por vicios de procedimiento** en los términos del Art 72 - inciso 3) de la Resolución 956/09 CS y modificatorias, dejando sin efecto la designación de la **Licenciada María Graciela Emma MONTANARO ZACCO**, efectuada por Resolución N° **301/21-CS**.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente, proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas